

CONDICIONES PARTICULARES DE PERMANENCIA DEL SERVICIO MOVISTAR TV

1. OBJETO

Constituye el objeto de las presentes Condiciones Particulares el establecimiento de los términos de Permanencia del Servicio MOVISTAR TV, prestado por Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante "MOVISTAR") CIF A82018474, con domicilio social en Gran Vía, 28 28013 - Madrid, al Cliente (en adelante, EL CLIENTE) que acepta estas Condiciones Particulares.

Las Condiciones Generales de aplicación al Servicio MOVISTAR TV, completan lo previsto en estas Condiciones Particulares, prevaleciendo el contenido de las presentes Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales de prestación del Servicio MOVISTAR TV. Dichas Condiciones Generales se encuentran publicadas a tal efecto con carácter previo a la contratación, en la siguiente página Web: <http://www.movistar.es/contratos>.

2. CONTRATACIÓN

El CLIENTE declara que los datos facilitados en el formulario de alta del servicio son correctos y autoriza la verificación de los mismos. La pulsación del botón "ACEPTO" situado al final de la presente página atribuye la condición de CLIENTE del Servicio MOVISTAR TV y expresa la aceptación plena y sin reservas del propio CLIENTE a todas y cada una de las Condiciones Generales de prestación, Condiciones Particulares de permanencia y tarifas del servicio MOVISTAR TV.

En caso de actuar en representación del CLIENTE, la persona que acepta las presentes Condiciones Particulares de permanencia declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al CLIENTE en este acto y que dicho poder o autorización no ha sido revocado ni limitado.

3. COMPROMISO DE PERMANENCIA

El CLIENTE podrá darse de baja en el Servicio MOVISTAR TV en todo momento mediante comunicación a MOVISTAR por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha en que ha de surtir efectos. A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes:

- Teléfono al número 1004.

No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que el CLIENTE que solicite la baja hubiese recibido de MOVISTAR un apoyo económico (la cantidad del apoyo económico recibido será pactada con el CLIENTE en el momento de la contratación del servicio) y, como consecuencia del mismo, el CLIENTE hubiese aceptado el compromiso de mantener la línea que haya vinculado al apoyo económico en el Servicio MOVISTAR TV durante 12 meses (en adelante, el compromiso de permanencia), deberá abonar a MOVISTAR el importe del apoyo económico en su totalidad. La mencionada cantidad será pasada al cobro al CLIENTE en su factura. Lo anterior será aplicable igualmente en caso de suspensión del servicio.

Los códigos y descripción de las distintas promociones, así como sus respectivos apoyos económicos derivados del compromiso de permanencia serán detallados en el momento de la contratación del servicio.

Se informa al CLIENTE de que existe la posibilidad de contratar el mismo Servicio Movistar TV sin recibir apoyo económico y, por tanto, sin compromiso de permanencia.

4. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos TELEFÓNICA DE ESPAÑA informa al CLIENTE de la existencia de ficheros automatizados con datos de carácter personal creados por ella y bajo responsabilidad de la misma, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con EL CLIENTE así como de las labores de información del SERVICIO y otros servicios asociados así como actividades relacionadas con los mismos. Asimismo, le informa de la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Apartado de Correos 46.155 - 28080 Madrid, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documentación acreditativa equivalente.

Los datos que van a ser objeto de tratamiento serán los derivados de las Condiciones Particulares; los que obren en poder de TELEFÓNICA DE ESPAÑA; los de tráfico y facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto respecto a los datos de carácter personal y de su deber de guardarlo, adoptando las medidas de seguridad que impone la legislación vigente para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Concluida la relación contractual los datos serán cancelados conforme determina el artículo 4.5. de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.